



Radicado: S 2023060350507

Fecha: 20/11/2023

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” BPIN 2021003050018

EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1082 de 2015, y el Decreto de delegación 2023070004993 del 9 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. Que en virtud de lo anterior se expidió la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y en el capítulo VIII se estableció el funcionamiento del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) con la finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías.
3. Que el parágrafo 1 de artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con el Sistema General de Regalías (SGR) se adelantará con estricta sujeción al régimen de contratación pública. En este sentido el régimen de contratación aplicable al departamento de Antioquia se encuentra consagrado en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.
4. Que por medio del Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, se derogó el Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con excepción de su capítulo 2 y las disposiciones concernientes al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
5. Que el Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías” consagró en el artículo 1.2.10.1.4 literal p, la obligación de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), de efectuar el



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN No.

cierre de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por medio del acto administrativo correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP.

6. Que el Decreto 804 de 2021 establece que el cierre de proyectos de inversión una vez terminados, constituye un trámite de obligatorio cumplimiento para todas las entidades ejecutoras, para lo cual, se deben articular las exigencias del régimen jurídico de contratación estatal aplicable a los contratos a través de los cuales se ejecutan los proyectos, con las disposiciones del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
7. Que el Decreto 804 de 2021 “Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020”, consagró en su parágrafo 2 del artículo 1.2.10.1.1 que el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) comprenderá las acciones realizadas desde la aprobación y designación del ejecutor hasta el cierre del proyecto de inversión en diferentes fases. Al momento del cierre del proyecto incluirá el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre.
8. Que en cumplimiento de la anterior disposición y teniendo en cuenta la finalización de los contratos del proyecto de inversión “Implementación de Estrategias Integrales Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Población del Departamento de Antioquia” BPIN 2021003050018, y con actas de terminación y de liquidación de las siguientes fechas, se procede a realizar su cierre definitivo por medio del presente acto administrativo dentro del término legalmente establecido:

CONVENIO/ CONTRATO	FECHA ACTA DE TERMINACION	FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN
4600012190	12/11/2021	16/01/2023
4600012701	31/12/2021	30/06/2022
4600012702	31/12/2021	30/06/2022

9. Que el proyecto de inversión “Implementación de Estrategias Integrales Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Población del Departamento de Antioquia” BPIN 2021003050018, fue presentado, viabilizado, priorizado y aprobado por medio del Decreto 2021070002210 del 21 de junio de 2021, corregido a través del Decreto 2021070002301 del 28 de junio de 2021, por valor total de cinco mil novecientos sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos trece pesos M/L (\$5.962.480.813) con cargo a las Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia del Sistema General de Regalías, tal y como se indica a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN No.

“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”			
Fuentes de Financiación	Valor	N° de decreto	Fecha del decreto
	2021-2022		
Asignaciones directas-SGR	\$5.840.755.813	Viabilizado, priorizado y aprobado por medio de Decreto 2021070002210, corregido mediante Decreto 2021070002301	21/06/2021 y 28/06/2021, respectivamente
Aporte en especie	\$121.725.000		
Total	\$5.962.480.813		
Observaciones	NA		

AJUSTES DEL PROYECTO					
Tipo de ajuste	Descripción del ajuste	Indicador de producto	Meta inicial	Meta ajustada	Fecha
Disminución de las metas de indicadores de producto	Disminución de indicadores de producto, principales y secundarios mediante Resolución No. 2022060190664 del 24 de agosto de 2022.	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	2400	1400	24/08/2022
		Personas beneficiadas con raciones de alimentos	80000	19000	

10. Que en el proyecto de inversión “Implementación de Estrategias Integrales Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Población del Departamento de Antioquia” BPIN 2021003050018, se designó al Departamento de Antioquia en cabeza de la Secretaría de Inclusión y Familia, como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar el apoyo a la supervisión del proyecto en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

11. Que la ejecución del proyecto de inversión “Implementación de Estrategias Integrales Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Población del Departamento de Antioquia” BPIN 2021003050018, se realizó por medio de la siguiente contratación:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA									
Contrato	Contratista	Tipo de contrato	Valor	Fuente de financiación	Acta de Inicio	Modificación Adición o Prorroga	Acta de Terminación	Acta de Liquidación	Saldo
4600012190	890980134- INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Interadministrativos	\$4.484.436.421	Asignaciones directas (SGR)	4/08/2021	N/A	12/11/2021	16/01/2023	\$119.341.484
4600012701	900145434- LABORATORIOS BIOLINE DE COLOMBIA S.A.S.	Suministro	\$437.570.769	Asignaciones directas (SGR)	27/10/2021	N/A	31/12/2021	30/06/2022	\$ 0



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN No.

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Contrato	Contratista	Tipo de contrato	Valor	Fuente de financiación	Acta de Inicio	Modificación Adición o Prorroga	Acta de Terminación	Acta de Liquidación	Saldo
4600012702	900272501-ITACATE DE COLOMBIA S.A.S.	Suministro	\$918.732.573	Asignaciones directas (SGR)	21/10/2021	N/A	31/12/2021	30/06/2022	\$ 0
TOTALES			\$5.840.739.763						\$119.341.484
Observaciones			El total de recursos liberados al Sistema General de Regalías corresponde a \$119.341.484						

12. Que los referidos contratos fueron ejecutados física y presupuestalmente con un cumplimiento total del 100% de las obligaciones contempladas y bajo la normatividad contractual y del SGR vigente.

13. Que el balance en términos de resultados del alcance del proyecto que se visualiza en el aplicativo GESPROY 3.0 se resumen en los siguientes productos y metas:

INDICADORES DE PRODUCTO						
Objetivo Especifico	Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre Indicador	Valor Meta	% Ejecutado
					U. Indicador	
Implementar el Observatorio departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ODSAN)	Documentos de investigación	Número de documentos	1	Documentos de investigación realizados	1	100
Generar sistemas de abastecimiento para alcanzar una oferta alimentaria sostenible, sustentable, diversa y de calidad	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Número de unidades	1400	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	1400	100
Construir ambientes alimentarios saludables, seguros, sustentables, culturalmente aceptados y justos	Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	Número de hogares	6	Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	6	100
Asistencia alimentaria y nutricional para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares de Departamento de Antioquia	Servicio de entrega de raciones de alimentos	Número de personas	19000	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	19000	100
Promover la gobernanza y el desarrollo del capital social de la población del Departamento para la	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Número de beneficiarios	3	Beneficiarios potenciales para quienes se	3	100



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN No.

INDICADORES DE PRODUCTO						
Objetivo Especifico	Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre Indicador	Valor Meta	% Ejecutado
					U. Indicador	
implementación y gestión del Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	(Producto principal del proyecto)			gestiona la oferta social		

NOTA: La unidad de producto para los objetivos “Construir ambientes alimentarios saludables, seguros, sustentables, culturalmente aceptados y justos” y “Promover la gobernanza y el desarrollo del capital social de la población del Departamento para la implementación y gestión del Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional”, que está planteado en número de hogares y número de beneficiarios, por la codificación que se relacionó según el catálogo nacional, corresponde a número de municipios.

14. Que el balance financiero de los recursos de regalías que financiaron el proyecto se resume de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”				
Ítems	Descripción	Valor SGR	Otras fuentes de financiación (Aporte en especie)	Totales
1	Valor	\$5.840.755.813,62	\$121.725.000	\$5.962.480.813,62
2	Contratado	\$5.840.739.763	\$0	\$5.840.739.763
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$5.721.398.279	\$0	\$5.721.398.279
4	Valor reintegrado por los contratistas	\$0	\$0	\$0
5	Valor no comprometido	\$119.357.534	\$0	\$119.357.534

NOTA: El valor de recurso de aporte en especie fue de ciento veintiún millones setecientos veinticinco mil pesos M/L (\$121.725.000), los cuales fueron ejecutados por la prestación del servicio de los profesionales de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

15. Que los rendimientos financieros de los recursos ascendieron a un valor total de trece millones doscientos once mil setecientos noventa y cuatro pesos M/L (\$13.211.794) y fueron reintegrados a la cuenta única del SGR por ser recursos del Sistema General de Regalías (SGR).



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN No.

16. Que el proyecto durante su ejecución tuvo el siguiente comportamiento en cuanto a acciones preventivas, de inspección, vigilancia y control:

ENTIDAD	HALLAZGO /ACTUACIÓN	PLAN DE MEJORA	FECHA	ESTADO ACTUAL
Departamento Nacional de Planeación -SSEC-	N/A	N/A	N/A	N/A

17. Que el reporte en el aplicativo informático que dispone el Departamento Nacional de Planeación -GESPROY SGR- a la fecha es de un porcentaje de ejecución física de 100% y porcentaje de ejecución financiera de 98%.

18. Que el aplicativo informático que dispone la Contraloría General de la República -SIRECI- reporta estado liquidado del proyecto y con un porcentaje de ejecución física de 100%.

19. Que el proyecto no cuenta con alertas ni planes de mejora abiertos por parte de los organismos de control.

20. Que el artículo 70 de la Ley 2056 de 2020 dispone que, respecto a la ejecución de los proyectos de inversión, las entidades designadas ejecutoras, a través de su página web, carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, informará el estado como mínimo de lo siguiente: (i) avance físico, (ii) avance financiero; (iii) novedades contractuales; entre otros. La publicación se realizará al menos al 50% de avance físico del proyecto y al finalizar su ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Realizar el cierre definitivo del proyecto de inversión “Implementación de Estrategias Integrales Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Población del Departamento de Antioquia” BPIN 2021003050018, dentro del término establecido, con un cumplimiento a cabalidad de la ejecución contractual, física, financiera, metas y productos aprobados por la entidad que aprobó el proyecto.

SEGUNDO. Reportar dentro del mes siguiente a la expedición del presente acto administrativo, con carácter informativo, el cierre del proyecto de inversión “Implementación de Estrategias Integrales Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Población del Departamento de Antioquia” BPIN 2021003050018, al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del SGR.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN No.

TERCERO. Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia efectuar el trámite correspondiente con el fin de liberar ciento diecinueve millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos M/L (\$119.357.534) del capítulo presupuestal, los cuales no fueron comprometidos para ningún convenio o contrato.

CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Patricia Bedoya Ríos - Profesional Universitario - Rol Financiero - Secretaría de Inclusión Social y Familia	<i>Claudia Bedoya</i>	16/11/2023
Proyectó	Eliana Isabel Montoya - Profesional Universitario - Rol Técnico - Secretaría de Inclusión Social y Familia	<i>Eliana Montoya</i>	16/11/2023
Revisó y Aprobó	Duber Andrés Ampudia Perea - Profesional Universitario - Rol Jurídico - Secretaría de Inclusión Social y Familia	<i>Duber Ampudia</i>	16-11/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.